

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIDOS CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **073**

Fecha Estado: 09-10-2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301520120044900	Ejecutivo Singular	NATALIA QUICENO GONZALEZ	INTEGRAL S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior	08/10/2020		
05001310301520120044900	Ejecutivo Singular	NATALIA QUICENO GONZALEZ	INTEGRAL S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS	08/10/2020		
05001310302220190021100	Ejecutivo Singular	BRANDS AND PRODUCTS S.A.	CRISTHIAN MESA LOPEZ	Auto requiere PARTE ACTORA PARA QUE ACREDITE NOTIFICACION EN DEBIDA FORMA.	08/10/2020		
05001310302220190027900	Verbal	HERNAN DE JESUS LONDOÑO BETANCUR	JOSE DE LA CRUZ MOLINA ARANGO	Auto requiere PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES ADJUNTE FOTOS DE LA VALLA EN DEBIDA FORMA DILIGENCIE OFICIO Y COMUNIQUE DESIGNACION CURADOR ADLITEM SO PENA SANCION ART 317 DEL CGP	08/10/2020		
05001310302220190029300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAIRO ARTURO TORO CATAÑO	Auto requiere AL EJECUTANTE PARA QUE REPITA CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL	08/10/2020		
05001310302220190031300	Verbal	YULIAN ARLEY MEDINA ZAPATA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA	Auto termina proceso por transacción LEVANTA MEDIDA CAUTELAR	08/10/2020		
05001310302220190036100	Verbal	MARIA LETICIA ARRUBLA ARRUBLA	PALMA DE BOMBONA S.A.S	Auto requiere AL DEMANDADO PARA QUE EN EL TERMINO DE EJECUTORIA AJUSTE LA EXCEPCION PREVIA FORMULADA A LO DISPUESTO EN ART 102 DEL CGP, SO PENA DE NO IMPARTIRLE TRAMITE	08/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302220200009000	Interrogatorio de parte	FRANCISCO LUIS ACOSTA BEDOYA	JULIANA ANDREA CASAS GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9 - 00 AM. LA QUE SE HARA DE MANERA VIRTUAL POR EL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS. EL SOLICITANTE DEBERA NOTIFICAR A LA PERSONA A INTERROGAR CONFORME EL CGP.	08/10/2020		
05001310302220200013200	Ejecutivo Singular	SYNLAB COLOMBIA S.A.S.	ORGANIZACION VIHONCO IPS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo ORDENA DEVOLUCION DE FACTURAS APORTADAS FISICAMENTE	08/10/2020		
05001310302220200013800	Verbal	JOHANYDE JESUS NARANJO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE	08/10/2020		
05001310302220200013800	Verbal	JOHANYDE JESUS NARANJO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto decreta medida cautelar	08/10/2020		
05001310302220200014300	Verbal	BANCOLOMBIA SA	TENNIS S.A.	Auto pone en conocimiento RECHAZA POR IMPROCEDENTE RECURSO DE REPOSICION	08/10/2020		
05001310302220200015000	Verbal	CORVIT S.A	MUEBLE IDEAS S.A.S	Auto resuelve retiro demanda SE ACCEDE AL RETIRO DE LA DEMANDA	08/10/2020		
05001310302220200015800	Verbal	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	GANADOS E INVERSIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES LIMITADA	Auto rechaza demanda Y RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	08/10/2020		
05001310302220200016200	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA CEMENTOS ARGOS S.A.	RIVAS MORA CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto decide recurso NO REPONE AUTO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.CONCEDE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO	08/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09-10-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA GAVIRIA GOMEZ
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

LUISA FERNANDA GAVIRIA GOMEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe3d67628e2f15dd816a0d816ad3002c316e74dbf9a07478536327abfdbe3ff3**

Documento generado en 08/10/2020 03:34:42 p.m.